

Octubre 2017, nº 15

### Propuestas de USO para la negociación de unas condiciones más beneficiosas de los trabajadores

### Ayuda Escolar 2017



Los trabajadores de ElPozo y sus hijos tienen derecho a percibir en la nómina correspondiente al mes de octubre, la Ayuda Escolar, en las siguientes cantidades:

- **46,69 €** Guardería
- **80,16 €** Primaria hasta Segundo de E.S.O
- **113,74 €** Tercero y Cuarto de E.S.O, Bachiller
- **240,39 €** Universidad

Serán acreedores de estas ayudas todos los trabajadores que se encuentren en la empresa el 15 de septiembre de cada año.

Es imprescindible haber presentado para ello en R.R.H.H la fotocopia del abono de la matrícula en los casos de, 3º y 4º de E.S.O, ciclos formativos de grado medio o grado superior, Bachiller y Universidad.



Analizados por la Sección Sindical de USO-EIPozo, cuales son los problemas que actualmente afectan a los trabajadores de la empresa, y teniendo en cuenta que la situación económica de ElPozo Alimentación S.A para afrontar una plataforma de negociación con el Comité de Empresa, es la mejor de su historia con 69,7 Millones de euros en 2016 libres de impuestos. Y previendo, también la empresa, para este año seguir la línea de incremento de las ventas tanto en millones de kilos como de millones de euros, la USO ha propuesto incluir en la plataforma de negociación con el comité de empresa lo siguiente:

#### 1. EMPLEO:

- a) Acuerdo de fijeza y contratación que garantice la estabilidad que los trabajadores necesitan.
- b) No subcontratar mas servicios con otras empresas y limitar el número de los trabajadores contratados por las mismas.

#### 2. TASAS:

- a) Aclarar la controversia sobre cuál es la actividad óptima en ElPozo, la de 80 puntos fijada en convenio co-

lectivo, o la declarada por sentencia judicial por el Tribunal Supremo de 90 puntos hora/Bedaux, conseguida por la USO.

b) Acordar cual es la actividad que tienen que percibir los trabajadores y los puestos que se tienen que reforzar en las líneas de Matadero y Primario, donde la empresa ha incrementado la velocidad sin seguir el procedimiento establecido para ello.

c) Revisión de todos los puestos de trabajo y secciones donde los trabajadores no alcanzan la actividad media de incentivos de la empresa.

#### 3. CATEGORÍAS:

a) Mejorar el acuerdo existente, para que los trabajadores más antiguos puedan seguir promocionándose de categoría profesional en las secciones que tienen cubiertos los porcentajes de Oficiales de 1ª y 2ª.

b) Establecer los requisitos que deben tener los Maquinistas con la categoría de Oficial de 1ª, ya que en la actualidad unos son Oficiales de 1ª y otros no.

#### 4. COMPLEMENTO VARIABLE:

Fijar los requisitos y criterios que necesitan reunir los trabajadores, que perciben el complemento variable, para que el valor de dicho complemento sea incrementado sin que pueda existir discriminaciones entre compañeros a la hora de percibir dicho complemento.

#### 5. JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Estudiar vías para la Jubilación de los trabajadores de la plantilla.

## Firmado entre la Empresa y el Comité el Acuerdo para disfrute de la Semana de Cómputo y Vacaciones 2018

Recientemente, se ha firmado el acuerdo para la aplicación de horas por exceso de cómputo y vacaciones para el año 2018 en EIPozo Alimentación S.A, entre el Comité y la Empresa, pasando ha ser la distribución anual del computo por horarios y jornadas las siguientes:

### **.- Matadero (Jornada Domingo a Jueves) Sobran 75,75 horas**

Semana por exceso de cómputo anual	40 H.
Horas libres de acuerdo con el M.I	37,75 H.

### **.- Matadero (Jornada Lunes a Viernes) Sobran 47,75 horas**

Semana por exceso de cómputo anual	40 H.
Horas libres de acuerdo con el M.I	7,75 H.

### **.- Martes a Sábados (Horario 8 horas) Sobran 38 horas**

Semana por exceso de cómputo anual	40 H.
Horas a recuperar de acuerdo con el M.I	2 H.

### **.- Lunes a Viernes (Horario 8 horas) Sobran 46 horas**

Semana por exceso de cómputo anual	40 H.
Horas libres de acuerdo con el M.I	6 H.

### **.- Horario de 8,5 H. (Jornada de Lunes a Viernes) Sobran 49,5 horas**

Semana por exceso de cómputo anual	40 H.
Horas libres de acuerdo con el M.I	9,5 H.

### **Periodos de disfrute de vacaciones y cómputo para 2018**

TURNO	PRIMERA QUINCENA	SEGUNDA QUINCENA	CÓMPUTO
1	29 ENERO A 11 FEBRERO	25 JUNIO A 8 JULIO	13 AGOT A 19 AGOT
2	1 ENERO A 14 ENERO	20 AGOT A 2 SEPT	18 JUNI A 24 JUNI
3	19 FEBR A 4 MARZO	9 JULIO A 22 JULIO	27 AGOT A 2 SEPT
4	15 ENERO A 28 ENERO	3 SEPT A 16 SEPT	23 JULIO A 29 JULIO
5	5 MARZO A 18 MARZO	23 JULIO A 05 AGOT	20 AGOT A 26 AGOT
6	2 ABRIL A 15 ABRIL	1 OCTB A 14 OCTB	2 JULIO A 8 JULIO
7	19 MARZO A 1 ABRIL	6 AGOT A 19 AGOT	11 JUNIO A 17 JUNIO
8	16 ABRIL A 29 ABRIL	15 OCTU A 28 OCTU	25 JUNIO A 1 JULIO
9	28 MAYO A 10 JUNIO	29 OCTU A 11 NOV M	9 JULIO A 15 JULIO
10	30 ABRIL A 13 MAYO	26 NOV M B A 9 DICEMB	16 JULIO A 22 JULIO
11	11 JUNIO A 24 JUNIO	17 DICEMB A 31 DICIEMB	6 AGOT A 12 AGOT
12	14 MAYO A 27 MAYO	17 SEPT A 30 SEPT	30 JULIO A 5 AGOT



“Los trabajadores tienen que aprender que su poder no está en la fuerza de su voto, sino en su capacidad de parar la producción.”

VOLTARINE DE CLEYRE

